das de a ochenta hilos cada portada, y ha de llevar quatro hilos por cada pua del peine; y se ha de tramar con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer. Y ha de pesar cada vara de la negra quatro adarmes, y de la de color tres y medio; y en unos, y otros medio adarme mas, ò menos.

Liga, ò colonia de à ochava de ancho.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de seis portadas de à ochenta hilos cada portada, y ha de llevar quatro hilos por cada pua del peine; y se ha de tramar con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer. Y ha de pesar cada vara de la negra tres adarmes, y la de color dos adarmes, y medio.

Colonia de ancho ordinario.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de ochenta puas el peine, y quatro hilos por cada pua de él; y se ha de tramar con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer. Y han de pesar nueve varas de las negras una onza, y no menos, y de las de color, las nueve varas, catorce adarmes, y no menoso + 5100 onedan labrar en menos cuenta, lo

Burato claro Liston, ò media colonia.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de quarenta puas de à quatro hilos por pua, tramado con trama de fina, y limpia seda : y ha de pesar cada nueve varas de los negros media onza, y no menos, y las nueve varas de los de color, siete adarmes, y no menos.

Medios listones que llaman de reforzada.

Panaclas.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de veinte puas de à quatro hilos por cada pua, y se han de tramar con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer; y ha de tener cada pieza sesenta y quatro varas. Y respecto de que se venden por piezas, ha de pesar cada pieza de las negras dos onzas, y de las de color una onza, y tres quartas; y en unas, y otras un adarme an quarranta (puas cadan) mas, o menos.

Cintas angostas que llaman de Bocadillo.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de quarenta hilos, y se han de tramar con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer : y ha de tener cada pieza sesenta y quatro varas. Y respecto de que se venden por piezas, ha de pesar cada pieza de las negras una onza, y de las de color catorce adarmes; y unas, y otras adarme mas, ò menos.

Medias de peso como las de To ledo.

Las de punto ordinario para hombre han de pesar quatro onzas y quarta cada par, y lo mismo las de color, quarta mas, o menos en unas, y otras: y las de muger dos onzas y media, y no menos; y unas, y otras han de ser de pelos finos, subidos de à dos cabos, y no de trama.

Medias de punto como las de Milan.

Han de pesar las negras de pantorrilla para hombres, tres onzas y media, y las de color tres onzas y quarta, y las de muger, de dos onzas. Y las de arrugar del mismo punto de Milán, las negras quatro onzas y media cada par, y las de color quatro onzas. Y en este mismo peso se comprehenden las medias labradas en telar, y todas han de ser de pelo fino, subido de à dos cabos al torcer.

Y es declaracion, que todos los generos texidos que tuvieren sinolos 6 seil color que toque à colorado, ò morado, como son Carmesi, Columbino, Violeta, ò Caracucho, han de tener la cuchinilla que pertenece à la tintura de cada libra de seda de estas colores , asi en la tela, peso, y trama, como en las orillas, aunque sean Rosadas, ò Rosa seca, (que tambien le pertenece) y que de otra forriallo 6 and ma no se pueden fabricar las colores referidas abs solo y ann no

Tambien se advierte, que la marca de dos tercias de ancho,

,odoss,